



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2017-UNTELS**

Villa El Salvador, 22 de agosto de 2017

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 22 de agosto de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **ESTABLECER** que siete (07) proyectos, aprobados con RCO N° 313-2016-UNTELS y N° 226-2016-UNTELS, se vienen ejecutando en el presente año 2017, debido a temas presupuestales y de ejecución de compras, de la UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";:

Que, mediante Ley N° 30518, publicada con fecha 02 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 543- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 226-2016-UNTELS de fecha 18 de julio de 2016, se aprueban once (11) proyectos de Investigación: "Simulación de controles difusos para riesgos de seguridad de la información", "Inteligencia emocional y Rendimiento Académico en los alumnos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas 2016-I", "Análisis Factorial de correspondencias en enseñanza de la Matemática", "La Inteligencia Emocional y sus relación con la percepción del clima organizacional de los docente de la carrera profesional de Administración de Empresas de la UNTELS, AÑO 2016", "Desarrollo de Biopesticidas Botánicos para el control de plagas en el Espárrago", " El Sistema Tributario y su incidencia en la formalización y gestión de Mypes en el distrito de Villa el Salvador, periodo 2015", "Desarrollo empresarial y nivel de tecnologías de la información de las empresas de VES", "Diseño y simulación de un Robot Humanoide de servicio para los laboratorios de control – automatización y telecomunicaciones de la UNTELS", "Estudio Teórico del Bulk Modulus de Compuestos Binarios FEX (X=SC, TI, V, NB, Y, MO, HF, TA Y W) en la estructura BBC" y "Análisis y estudio de la Gestión Autónoma en Redes de Datos";:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 313-2016-UNTELS de fecha 02 de noviembre de 2016, se aprueban tres (03) proyectos de Investigación: "Estudio de las características eléctricas del plasma frío para su aplicación en el Laser", "Implementación de un plan de gestión de residuos sólidos en la UNTELS" y "Solución de problemas de mecánica de fluidos modelados por la ecuación de Poisson utilizando el método de elementos finitos en una dimensión";:

Que, con Oficio N° 0239-2017-UNTELS-CO-VPIP de fecha 16 de agosto de 2017, la vicepresidenta de Investigación y Postgrado, solicita, al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión de respectiva resolución, informando que siete (07) proyectos de investigación, aprobadas mediante RCO N° 313-2016-UNTELS y N° 226-2016-UNTELS, están el presente periodo 2017 en proceso de ejecución.;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad de Lima Sur, el

Presidente de la UNTELS;





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2017-UNTELS

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- ESTABLECER** que los siguientes siete (07) proyectos de investigación de la UNTELS serán ejecutados en el presente año 2017:

1. Implementación de un Plan de Gestión de Residuos Sólidos en la UNTELS, aprobado con RCO N° 313-2016-UNTELS.
2. Estudios de las Características Eléctricas del Plasma Frio para su Aplicación en el Laser, aprobado con RCO N° 313-2016-UNTELS.
3. Solución de Problemas de Mecánica de Fluidos Modelados por la Ecuación de Poisson utilizando el Método de Elementos Finitos en una Dimensión, aprobado con RCO N° 313-2016-UNTELS.
4. Desarrollo de Biopesticidas Botánicos para el control de Plagas en el Espárrago, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.
5. El Sistema Tributario y su incidencia en la formalización y gestión de Mypes en el Distrito de Villa El Salvador, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.
6. Diseño y Simulación de un Robot Humanoide de Servicio para los Laboratorios de Control Automatización y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.
7. Análisis y Estudio de la Gestión Autónoma en Redes de Datos, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.

**SEGUNDO.- PRECISAR** que la ejecución presupuestal de los proyectos se realizara con presupuesto del ejercicio fiscal 2017, considerándose su inicio el 2017.

**TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

**CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Pregrado de la UNTELS.

*Regístrese, comuníquese y archívese*



*[Signature]*  
**Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



*[Signature]*  
**Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General